



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Asunto: Anulación RPT 2013.

Decreto nº 3783/2016, de 14 de septiembre, sobre cese devengo retribuciones no conformes a Derecho.

Como es sabido, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó en su sesión de 20 de diciembre de 2013 el documento de la Relación de Puestos de Trabajo de todo el personal de esta Corporación. La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía formuló recurso contencioso-administrativo contra dicho acuerdo al estimar que las retribuciones complementarias que contemplaba eran superiores a los límites fijados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2013. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras en sentencia de 15 de junio de 2015 (P.A. 434/2014) estimó dicho recurso y declaró la anulación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Posteriormente esta decisión judicial fue recurrida por las Secciones Sindicales de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Central Sindical Independientes de Funcionarios de este Ayuntamiento, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. Este órgano jurisdiccional dictó sentencia el pasado 12 de enero de 2016, desestimando los recursos de apelación formulados y confirmando en todos sus términos la sentencia de instancia.

Por parte de esta Alcaldía, con arreglo a los Informes obrantes en el expediente, se ha dictado el Decreto nº 3783/2016, de 14 de septiembre, que ordena el cese del devengo de las retribuciones que traían causa de la anulación judicial, es decir, de aquellas retribuciones cuyo soporte jurídico ha sido declarado no conforme a Derecho por los Tribunales de Justicia (anulación de la Relación de Puestos de Trabajo), teniendo como resultado directo el que en la nómina de septiembre de 2016 se dejarán de percibir los incrementos retributivos declarados no conformes a Derecho por la sentencia judicial.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

En La Línea de la Concepción, a 3 de octubre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

